

José A. Defilló Desangles.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 304-90 que designa a la Licenciada Guarina Morillo, Directora General de Exoneraciones de la Secretaría de Estado de Finanzas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Licda. Guarina Morillo, queda designada Directora General de Exoneraciones de la Secretaría de Estado de Finanzas, en sustitución del señor José A. Defilló Desangles, jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 305-90 que asciende y designa a varios oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y el Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana